

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** CIUDADANO **JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES AGRADEZCO MUCHO SU PRESENCIA EN ESTA SESION, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Con mucho gusto Presidente.

### **PUNTO UNO**

EL **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**, PROCEDE AL PASE DE LISTA: CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD; REGIDORA SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN; REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO; REGIDOR JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH; REGIDOR GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; REGIDORA GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ; REGIDOR GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ; REGIDOR CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN; REGIDOR ÁNGEL FRANCISCO JAVIER TRAUWITZ ECHEGUREN; REGIDOR FRANCISCO XABIER ALBIZURI MORETT; REGIDORA MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC; REGIDOR MARCOS CASTRO MARTÍNEZ; REGIDOR ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ; REGIDORA MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA; REGIDOR MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ; REGIDOR FÉLIX

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; REGIDORA NADIA NAVARRO ACEVEDO; REGIDORA MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ; REGIDORA KARINA ROMERO ALCALÁ; REGIDOR IVÁN GALINDO CASTILLEJOS; REGIDOR JUAN PABLO KURI CARBALLO; REGIDORA MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN; REGIDORA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; REGIDOR ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Hago de su conocimiento que por oficio SM/058/2014 de fecha diecinueve de marzo del año en curso, suscrito por el Mtro. Héctor Sánchez Sánchez, Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, comunica que no podrá asistir a la presente Sesión Extraordinaria.

Señor Presidente, me permito informarles la asistencia de veinticuatro Regidores integrantes de este Honorable Cabildo.

## **PUNTO DOS**

El **C. Presidente Municipal**: En tal virtud, existe quórum legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda legalmente constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al Orden del Día.

## **PUNTO TRES**

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

## **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
  
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

III. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.

IV. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada con fecha once de marzo del año en curso.

V. Lectura, discusión, y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a participar y ejecutar proyectos con base en el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Comunidades Saludables, para el ejercicio fiscal dos mil catorce.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal**: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, se APRUEBA por Unanimidad el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal Constitucional**: Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria, los documentos que contienen los Asuntos enlistados en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 41 del Código

Reglamentario para el Municipio de Puebla, se somete a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes de éste Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de los Asuntos enlistados en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor se APRUEBA por Unanimidad la dispensa de la lectura respectiva.

#### **PUNTO CUATRO**

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** El punto IV del Orden del Día es la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de marzo de dos mil catorce.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de marzo de dos mil catorce, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, por Unanimidad se APRUEBA el Acta de Cabildo anteriormente señalada.

#### **PUNTO CINCO**

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** El punto V del Orden del Día es la lectura, discusión, y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los

Regidores integrantes de la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a participar y ejecutar proyectos con base en el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Comunidades Saludables, para el ejercicio fiscal dos mil catorce.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura de los resolutivos.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Con gusto Señor Presidente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos.

**COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN  
DE VULNERABILIDAD  
ADMINISTRACIÓN 2014-2018**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE MARZO DE  
2014**

**HONORABLE CABILDO.**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO, NADIA NAVARRO ACEVEDO, MARCOS CASTRO MARTÍNEZ, MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN Y SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y 3, 92 FRACCIÓN VII, 94, 96 FRACCIÓN V, 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A PARTICIPAR Y EJECUTAR PROYECTOS CON BASE EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN E**

## **INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, POR LO QUE:**

### **C O N S I D E R A N D O**

**I.** Que, el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, que manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

**II.** Que, los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3 y 141 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**III.** Que, la Ley General de Salud contempla en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; y en su artículo 116 faculta a las autoridades sanitarias para el establecimiento de normas, ejecución de medidas y realización de actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

**IV.** Que, el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal señala que son facultades de los regidores formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**V.** Que, los artículos 94 y 96 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, señalan que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, teniendo el carácter de Comisión permanente de la de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

**VI.** Que, siendo la salud un derecho fundamental para el desarrollo de las potencialidades de los individuos, es necesario propiciar las condiciones para el pleno aprovechamiento de las capacidades de la comunidad, siendo fundamental el abordar los determinantes de la salud, requiriendo mecanismos reforzados de colaboración para las acciones de promoción de la salud incluyendo a la sociedad.

**VII.** Que, México, como país miembro de la Organización Mundial de la Salud, signó en el marco de la 5a. Conferencia Mundial de Promoción de la Salud: "Promoción de la Salud: Hacia una mayor equidad" la Declaración Ministerial de México para la Promoción de la Salud: de las Ideas a la Acción, en la cual se compromete a desempeñar una función de liderazgo para asegurarse que todos los sectores gubernamentales y los actores de la sociedad civil participen en la ejecución de actividades de promoción que fortalezcan y amplíen las alianzas a favor de la salud.

**VIII.** Que, en la Carta de Bangkok de la sexta conferencia internacional para la promoción de la salud se establecen los compromisos para abordar los determinantes de la salud, empoderar a los individuos y comunidades partiendo de la identificación de los determinantes de la salud y partir de éstos para mejorar y conservar la salud.

**IX.** Que, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de diciembre de dos mil trece, contempla como objetivos los de consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades; asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad; reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida; cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país; asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, y avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

**X.** Que, el Programa de Comunidades Saludables se define como el conjunto de acciones destinadas a generar y fortalecer los determinantes positivos de la salud y

eliminar o disminuir los determinantes negativos de la misma, a través de la acción coordinada de los sectores público, social y privado, en todos los ámbitos; específicamente en el municipal.

**XI.** Que, el Programa de Comunidades Saludables tiene el propósito de combatir los problemas que amenazan la salud integral, fortalecer las conductas que la benefician, promover políticas públicas saludables, apoyar la creación de entornos saludables y reforzar el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud involucrando a los gobiernos municipales y a su población en acciones de Promoción de la Salud, mediante la participación individual y colectiva en el apoyo a proyectos que puedan tener alto impacto en la salud, el bienestar y la Calidad de Vida de sus habitantes.

**XII.** Que, el Programa de Comunidades Saludables es una iniciativa para promover la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien Estilos de Vida saludables y estimulen la Participación Social y la organización comunitaria a favor de una mejor Calidad de Vida, mediante la modificación favorable de los Determinantes de la Salud.

**XIII.** Que, el municipio constituye un marco propicio para la construcción de entornos y comunidades saludables, ya que es la base de la división territorial y de organización política administrativa de los estados, es el nivel de gobierno más cercano a las demandas y aspiraciones de la comunidad, y conforma, por tanto, un ámbito natural de interacción entre la ciudadanía y sus autoridades, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 115 constitucional.

**XIV.** Que, la Secretaría de Salud Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del programa comunidades saludables, para el ejercicio fiscal 2014, invitando a todos los municipios del país, a presentar proyectos de promoción de la salud, para recibir apoyo del Programa de Comunidades Saludables, de la Secretaría de Salud, cuyo objetivo es Impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores social y privado, en el

desarrollo de proyectos que promuevan la salud en el municipio y sus localidades.

**XV.** Que, los lineamientos de la convocatoria del Programa de Comunidades Saludables 2014 son los siguientes:

- Los proyectos deberán estar basados en diagnósticos municipales de salud participativos, convocados y realizados por el comité municipal de salud, y contar con la participación de las comunidades destinatarias en su definición, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Los proyectos deberán reflejar las funciones y servicios de promoción de la salud.
  - \* Políticas públicas saludables,
  - \* Fortalecimiento de la acción comunitaria,
  - \* Creación de ambientes saludables,
  - \* Desarrollo de las habilidades personales, y
  - \* Reorientación de los servicios de salud.
- Deberán estar orientados a modificar favorablemente los determinantes de la salud en el municipio y beneficiar prioritariamente a la población marginada o grupos vulnerables, que habiten en localidades entre 500 y 2500 habitantes y con bajo índice de desarrollo humano.
- No deberán estar condicionados a fines electorales, comerciales, políticos o religiosos.
- No deberán existir adeudos de comprobación del ejercicio de recursos del programa por el municipio solicitante, asignados a proyectos de años anteriores.
- Todo aquel municipio que resulte beneficiado por los recursos del programa tendrá que conformar su comité de contraloría social.

**XVI.** Que, los requisitos que establece la convocatoria del Programa de Comunidades Saludables son los siguientes:

- Aval de la Jurisdicción Sanitaria;
- Aval del Comité Estatal de Comunidades Saludables;
- Carta compromiso del coordinador del proyecto avalado por el Presidente Municipal;
- ***Acta de Cabildo mencionando el nombre del proyecto y la cantidad que el municipio se compromete a aportar, y***

- Presentar los formatos que conforman el “Expediente Técnico” 2014 del proyecto debidamente requisitados como señala las Reglas de Operación.

**XVII.** Que, diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno serán las encargadas de determinar la viabilidad de los proyectos que se presenten en el marco de la convocatoria que se señala en el anexo 1 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Comunidades Saludables, para el ejercicio fiscal 2014, siendo el procedimiento el que se señala a continuación:

- Las Jurisdicciones Sanitarias concentrarán los proyectos de los municipios participantes de su área de responsabilidad y los turnarán a los Comités Estatales de Comunidades Saludables;
- Los proyectos serán evaluados por el Comité Estatal de Comunidades Saludables (anexo 10 de las Reglas de Operación), de cada entidad federativa y remitirá los seleccionados al Comité Nacional de Comunidades Saludables quien dictaminará con carácter de irrevocable, los proyectos que serán beneficiarios con los recursos del programa.

**XVIII.** Que, la forma de financiamiento para la realización de los proyectos se plantean en los siguientes términos: el apoyo asignado por el Programa Comunidades Saludables a cada municipio con proyecto aprobado será de hasta el 50% del costo total del mismo, con un máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición. El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto en efectivo o en especie, la cual no podrá ser menor a la asignada por el Programa Comunidades Saludables.

Los municipios participantes que se encuentren entre los de menor Índice de Desarrollo Humano solamente aportarán la mitad de cada peso de lo solicitado.

**XIX.** Que, los municipios beneficiarios del apoyo a proyectos del Programa Comunidades Saludables estarán obligados a:

- Tener como responsable del proyecto y de la administración del recurso financiero correspondiente al Presidente Municipal, quien nombrará a un Responsable Municipal de Salud como Coordinador del Proyecto, quien será el responsable de la ejecución, desarrollo y término del mismo así como de la conformación, vigilancia y resguardo del expediente técnico del proyecto en el ayuntamiento;
- Manifestar su domicilio geográfico integrando todos los componentes establecidos en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial el 12 de Noviembre del 2010 (Anexo 9);
- Entregar el Acta de Cabildo en la que se aprueba la ejecución del proyecto mencionando el nombre del proyecto y la cantidad (con número y letra) del recurso financiero que aportará el municipio;
- Entregar la carta compromiso (Anexo 12) del coordinador del proyecto, en la que éste se compromete a responsabilizarse de su organización, ejecución, impulso, coordinación, seguimiento, entrega de informes técnicos, financieros, comprobación del gasto; llevar la bitácora de seguimiento y supervisión, presentar cuando se solicite el resguardo de los bienes materiales y equipo adquirido para la ejecución del proyecto y vinculación con el sector salud para lo procedente. Asimismo, en dicha carta se deberá especificar el nombre del Proyecto, costo total del proyecto y la fecha de la asignación del recurso municipal, firmada por el propio coordinador y por el presidente municipal;
- Diseñar el cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto y coordinar su ejecución;
- Presentar trimestralmente ante la JS correspondiente y, a través de ésta, ante el CECS, un informe técnico y financiero de las actividades realizadas, avance del cumplimiento de metas y productos obtenidos, y el avance en el ejercicio del presupuesto otorgado por el Programa Comunidades Saludables;
- Presentar cuando le sea requerido, el resguardo y el equipo adquirido con recursos del Programa Comunidades Saludables, y constatar que su uso sea para los fines que fue destinado, asimismo que tenga la leyenda "Apoyo del Programa Comunidades Saludables";
- La ejecución de los proyectos no tiene que limitarse al año en el que se reciben los recursos del Programa

Comunidades Saludables, si bien el ejercicio fiscal de éstos debe realizarse durante el mismo. En caso necesario, los recursos financieros adicionales para la continuidad del proyecto deben provenir del propio municipio, gestionarse ante el gobierno estatal, o ser concertados con otro sector y continuarán contando con el apoyo técnico de la JS;

- Conformar el Comité de Contraloría Social y su esquema de trabajo con la participación activa e informada de la población, para el desarrollo, ejecución, evaluación y monitoreo del proyecto, con base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, y
- Seleccionar a una Institución Académica o a una empresa especializada para que realice la evaluación externa del proyecto bajo los lineamientos que se mencionan en el (Anexo 8).

**XX.** Que, la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, tomando como base las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables señaladas anteriormente, tuvo a bien presentar en mesa de trabajo del día catorce de marzo del dos mil catorce, en el Orden del Día, la propuesta para participar en la Convocatoria del referido programa para el año dos mil catorce, aprobándose por unanimidad la participación del Municipio de Puebla en la presentación del siguiente proyecto: **“Nutriendo y Activando a Puebla Progresamos”**.

**XXI.** Que, la toma de decisiones de los servidores públicos deben ser apegados a criterios importantes en el ámbito de lo público, tales como imparcialidad, honestidad, eficiencia, rapidez y con la convicción de no hacer mal uso de los recursos públicos, esforzándose por garantizar el uso apropiado, eficaz y eficiente de los fondos públicos, por ello la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, considera importante que se conozcan los alcances y justificaciones del proyecto señalado en el considerando anterior, ya que refleja las necesidades del Municipio de Puebla, en materia de Salud Municipal, insertando para tal efecto el formato del expediente técnico del proyecto, como sigue:

## ANEXO 6

### FORMATO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO 2014

### PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### a. Ficha de identificación

Estado: <u> PUEBLA </u> Municipio: <u> HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA </u>								
RFC Municipal <u> MPU6206015F0 </u> Proyecto Intermunicipal Colaborativo ( Sí ) ( No ) <input checked="" type="checkbox"/>								
Código municipal del INEGI <u> 021 </u>								
Anotar los nombres de municipios participantes: <u> HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA </u>								
Anexar el acta colaborativa firmada que lo constate.								
Título del proyecto: <u> NUTRIENDO Y ACTIVANDO A PUEBLA PROGRESAMOS </u>								
Tema : <u> SOBREPESO, OBESIDAD, NUTRICIÓN </u>								
Total de comunidades beneficiadas con la ejecución del proyecto: <u> 17 COMUNIDADES </u>								
Población a atender: <u> ADOLESCENTES </u>								
Población a atender número: <u> 3,000 </u>								
Total de Población Beneficiada	Hombres mayores 60 años	Mujeres mayores 60 años	Hombres de 25 a 59 años	Mujeres de 25 a 59 años	hombres de 15 a 24 años	Mujeres de 15 a 24 años	Niños de 0- 14 años	Niñas de 0- 14 años
<input type="text" value="XX"/>	<input type="text" value="XX"/>	<input type="text" value="XX"/>	<input type="text" value="60"/>	<input type="text" value="215"/>	<input type="text" value="1,308"/>	<input type="text" value="1,417"/>	<input type="text" value="XX"/>	<input type="text" value="XX"/>
PRESUPUESTOS								
Programa Comunidades Saludables			Municipio			Otros		
\$ 500,000.00			\$ 500,000.00			N/A		
Nombre del responsable del proyecto (presidente municipal): <u> DR. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD </u>								
RFC: <u> GAFA581125631 </u> CURP: <u> GAFA581125HPLLYS0 </u>								
Domicilio Geográfico: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal) <u> JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COL. CENTRO. PUEBLA, PUE., C.P. 72000 </u>								
Teléfono (Clave lada) <u> 01 (222) 309 43 00 ext. 104 </u> Fax: (clave lada) <u> 01 (222) 309 43 00 </u>								
Celular <u> 2226732607 </u> Correo Electrónico: <u> erich.ziehl@pueblacapital.gob.mx </u>								
Nombre del responsable legal (administrador del recurso financiero): <u> ARELY SÁNCHEZ NEGRETE </u>								
RFC: <u> SANA760217174 </u> CURP: <u> SANA760217MDFN6R09 </u>								
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal): <u> JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000 </u>								
Teléfono <u> 01 (222) 309 43 00 EXT. 6888. </u> Fax: <u> 1 (222) 309 43 00. </u> Celular: <u> 2221258473 </u>								
Correo Electrónico: <u> arely.sanchez@pueblacapital.gob.mx </u>								
Nombre y cargo del coordinador del proyecto: <u> SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN </u>								
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal): <u> 4 ORIENTE NO. 11, CENTRO HISTÓRICO, C.P. 72000 </u>								
Teléfono: <u> (222) 3094800 ext. 5515. </u> Fax: <u> 01 (222) . </u> Celular: <u> 2221140229 </u>								
Correo Electrónico: <u> sdejulian@hotmail.com </u>								
Nombre del responsable municipal de salud: <u> ELYSER TATO CAMARGO </u>								
Teléfono: <u> 01 (222) 214 00 00 EXT. 123. </u> Fax. <u> 01 (222) 214 00 00. </u> Celular: <u> 222 </u>								
Correo Electrónico: <u> elyser.tato@dif.pueblacapital.gob.mx </u>								
Nombre de otras dependencias participantes: <u> Sistema Municipal DIF; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud del Estado (Jurisdicción Sanitaria No. 6, Departamento de Promoción de la Salud ); Universidad Mesoamericana y Facultad de Medicina de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. </u>								

## **b. Problemática**

### **Justificación del proyecto:**

La salud es prioridad en el Municipio de Puebla, debido tanto a las implicaciones que tiene en el mejoramiento del bienestar de las personas, como al impacto en la productividad laboral. El nuevo gobierno municipal, convencido por el papel que este sector juega en el progreso social, tiene el compromiso de fortalecer el sistema municipal de salud para que las personas puedan mejorar el acceso a los servicios y atender a los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular debido a condiciones de desigualdad y pobreza urbana.

Al igual que en el país, en el Municipio de Puebla los padecimientos crónico degenerativos son el principal reto en salud, situación que implica vigorizar la capacidad de respuesta del sector. Asimismo, el peso significativo que tienen la diabetes e hipertensión, destacan la importancia de una respuesta focalizada, que se traduzca en acciones de promoción y prevención de la salud para contribuir a disminuir el riesgo que estos padecimientos traen asociados, específicamente en la población adolescente que está próxima a entrar en la etapa adulta. Bajo este criterio, se busca cambiar la presencia de estilos de vida no saludables y la mala alimentación, que se expresan, entre otros fenómenos, en la prevalencia de sobrepeso y obesidad, desnutrición y tendencia a los padecimientos crónicos.

Los datos acerca de los padecimientos crónicos describen un diagnóstico situacional que se relaciona con el aumento de enfermedades no transmisibles, las cuales se correlacionan con sobrepeso, obesidad y desnutrición.

Así, con base en datos de Situación de la Salud en México 2010, Indicadores Básicos, publicado por la Secretaría de Salud y la Organización Panamericana de la Salud, el Municipio de Puebla se localiza en una entidad federativa que registra un aumento en la diabetes mellitus (el Municipio de Puebla representó el 26.6% del total de la población del Estado de Puebla en 2010). En efecto, en México creció la tasa de mortalidad por diabetes mellitus entre 2000 y 2010, pasando de 47.3 a 76.5 muertes por cada 100,000 habitantes, un aumento de 61.8% en dicho periodo. En Puebla para 2010 se registraron 84.4 muertes, dato que lo coloca entre los estados con una mayor mortalidad por esta enfermedad y cuyo indicador es 10.32% superior al nacional. Según la misma publicación, estos hechos se explican por la fuerte asociación entre obesidad y diabetes, y la prevalencia de sobrepeso y obesidad tanto en hombres como en mujeres, la cual ha venido aumentando.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Resultados por Entidad Federativa (ENSANUT 2012, PUBLA), en el caso del Estdo de Puebla, de un total de 430 adolescentes de entre 12 y 19 años, se detectó un sobrepeso y obesidad de 26.7% en 2006 y de 36.3% en 2012, un incremento de 35.9%. En el caso de las mujeres, el dato es de 26.6% en 2006 a 40.0% en 2012, un aumento de 50.3%; para los hombres, 26.9% y 32.5%, respectivamente. Para las zonas urbanas, este indicador pasó de 31.3% en 2006, a 40.7% en 2012, un incremento de 30%.

Con base en la Encuesta de Salud y Nutrición del Municipio de Puebla 2010, de 109 habitantes del Municipio de Puebla que fueron evaluados, de entre 12 y 19 años de edad, se encontró una prevalencia en sobrepeso del 26.25% en hombres y un 8.75% en obesidad tipo 1, un total de 34.72%, dato ligeramente superior al estatal, que es de 32.5%; los resultados en mujeres fueron de 22.03% en sobrepeso, 8.47% en obesidad tipo 1 y 0.85% en obesidad tipo 2, con un total de 31.35%, dato menor al estatal de 40.0%. En conjunto, estos datos muestran un diagnóstico situacional de salud en el que la población, sobre todo adolescente, registra datos elevados de sobrepeso y obesidad, con el consecuente aumento en el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas.

En el ámbito nacional, de acuerdo con los resultados de la ENSANUT 2012, 35% de los adolescentes tiene sobrepeso u obesidad. En el país representa alrededor de 6,325,131 individuos entre 12 y 19 años de edad. Además, indica que más de uno de cada cinco adolescentes tiene sobrepeso y uno de cada diez presenta obesidad. Si bien se trata de un grupo de edad relativamente saludable que ha superado ya la etapa crítica de mortalidad y morbilidad de la infancia, y aún no se enfrenta a los problemas de salud de la etapa adulta, los adolescentes contribuyen, de forma más que proporcional a su peso poblacional, a condiciones de salud que son consecuencia de comportamientos que comprometen su bienestar presente y futuro.

Se ha documentado que las decisiones tomadas en la adolescencia son determinantes para el futuro de un individuo. La adolescencia es una etapa en la que se establecen patrones de comportamiento para la vida al transitar de la niñez a la edad adulta (ENSANUT 2012). Por un lado, el reloj de la desnutrición reporta 6,172 menores de 5 años con algún grado de desnutrición (SLAN, 2008), mientras que las estadísticas nacionales señalan que el **Estado de Puebla tiene una prevalencia de sobrepeso y obesidad cercana a la media nacional, aunque en el caso de niños de 12 a 19 años, la prevalencia sobrepasa ligeramente a la referencia nacional (36.3% estatal y 35% nacional).**

Por otro lado, datos de la ENSANUT 2012, PUEBLA, señalan que los niños y adolescentes de entre 10 y 14 años de edad, permanecen sin actividad en el 64.8% en el Estado de Puebla, mientras a nivel nacional la cifra correspondiente es de 58.6%. Para la población de entre 15 y 18 años de edad, la inactividad alcanza el 16.5% en la entidad, mientras en el país es de 22.7%.

Las alteraciones en el equilibrio entre la ingestión de energía y el gasto energético, debidas a una mala nutrición o a la falta de actividad física, resultan tanto en desnutrición como en sobrepeso y obesidad. Estas condiciones tienen efectos adversos en la salud, que dependerán del tipo de mala nutrición sufrida y de la etapa de la vida en la que se presenten. Asimismo, está demostrado que sobrepeso, obesidad y desnutrición, unidos a la inactividad, favorecen de manera importante la presencia y el desarrollo de las enfermedades crónicas degenerativas. Este es el motivo por el cual resulta urgente aplicar estrategias y programas dirigidos a la prevención y control de sobrepeso, obesidad y desnutrición, así como al cambio en los estilos de vida.

La OMS revela que uno de cada cinco niños sufre desnutrición crónica, lo que afecta el crecimiento y maduración en los infantes. La mitad de las muertes en los adultos provienen de cáncer, problemas del corazón y síndrome metabólico como la diabetes. Todas estas enfermedades están relacionadas con nuestros hábitos alimenticios. De ahí que uno de los fundamentos de una buena salud es practicar una buena alimentación.

Si descuidamos nuestra nutrición y evitamos la práctica cotidiana de ejercicio, provocamos padecimientos y enfermedades que pueden ser prevenidas con una buena alimentación y la activación física. También pueden abatirse problemas y deficiencias genéticas si se cuenta con una dieta balanceada y con hábitos que modifiquen nuestro estilo de vida.

#### **Síntesis del diagnóstico municipal participativo que dio origen al proyecto:**

El día viernes 7 de marzo de 2014, se llevó a cabo el Taller Intersectorial. Se registró una asistencia de aproximadamente 46 representantes correspondientes a los Comités Locales de Salud y Regidores de Salud de las diferentes Juntas Auxiliares que conforman el Municipio. Se contó con la participación activa del Jefe de Departamento de Promoción de la Salud y su equipo de trabajo, de la Jurisdicción Sanitaria No. 6, del área de salud del Sistema Municipal DIF, así como de integrantes del Comité Municipal de Salud. Los trabajos dieron inicio con una presentación acerca del contenido y alcance del taller y los motivos de la Administración Municipal para vigorizar las acciones de atención y cuidado de la salud. Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio de planeación participativa, coordinado por el representante de la Secretaría de Salud, a fin de identificar los problemas de salud pública que prevalecen en distintas juntas auxiliares y sus comunidades, y tener una clara visión comunal acerca de cuáles son las prioridades y las acciones que es necesario impulsar.

Los resultados del taller se desglosan a continuación, señalando sus principales problemas, la causa, las posibles soluciones y los compromisos que se generan.

<b>PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD</b>	<b>CAUSA</b>	<b>POSIBLES SOLUCIONES</b>	<b>COMPROMISOS QUIENES, FECHAS, CON QUE Y DONDE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>ALIMENTACION</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Sedentarismo</li><li>● Capacitación sobre alimentación adecuada</li><li>● Regular la comida chatarra en las escuelas</li><li>● Malos hábitos alimenticios</li><li>● Desnutrición</li><li>● Capacitación a madres de familia</li><li>● Falta de adecuada orientación alimentaria</li><li>● Falta de activación física</li><li>● Poca información de padres e hijos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Integración de grupos de actividad física</li><li>● Capacitación a padres y madres de familia</li><li>● Talleres en escuelas sobre alimentación</li><li>● Talleres sobre preparación de alimentos</li><li>● Guías de alimentación</li><li>● Creación de espacios para actividad física</li><li>● Elaborar material gráfico para padres e hijos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ayuntamiento de Puebla</li><li>● Juntas Auxiliares</li><li>● Centros de Salud</li><li>● Desarrollo de Proyecto Municipal</li><li>● Creación de entornos favorables</li><li>● Capacitación de familias</li></ul> <p>Mayo a Diciembre 2014</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Poca higiene en alimentos</li><li>● Mala alimentación</li><li>● Pocos lugares para realizar actividades físicas</li><li>● Malos hábitos alimentarios</li><li>● Desconocimiento de programas de salud</li></ul>		
<b>● ADICCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Falta de Espacio para un sano esparcimiento</li><li>● Falta de atención de los padres</li><li>● Violencia Intrafamiliar</li><li>● Desintegración familiar</li><li>● Venta de drogas en cualquier parte</li><li>● Problemas familiares</li><li>● Problemas de salud mental</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Pláticas a padres e hijos</li><li>● Talleres en escuelas</li><li>● Más policías</li><li>● Mayor cuidado de los hijos</li><li>● Alejar a jóvenes de los vicios</li><li>● Integrar a las familias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ayuntamiento de Puebla</li><li>● Juntas Auxiliares</li><li>● Centros de Salud</li><li>● Desarrollo de Proyecto Municipal</li><li>● Creación de entornos favorables</li><li>● Capacitación de familias</li></ul> <p>Mayo a Diciembre 2014</p>
<b>● EMBARAZO EN ADOLESCENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Poca información</li><li>● Irresponsabilidad de los jóvenes</li><li>● Mala comunicación</li><li>● Falta de información</li><li>● Desinterés de los padres por sus hijos</li><li>● Desintegración familiar</li><li>● Falta de valores en el hogar</li><li>● Desconocimiento de métodos de planificación familiar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Orientación de adolescentes</li><li>● Capacitar a padres y madres en métodos de planificación familiar</li><li>● Pinta de Bardas</li><li>● Orientación familiar</li><li>● Talleres de planificación familiar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ayuntamiento de Puebla</li><li>● Juntas auxiliares</li><li>● Centros de salud</li><li>● Desarrollo de Proyecto Municipal</li><li>● Creación de entornos Favorables</li><li>● Capacitación de familias</li></ul> <p>Mayo a Diciembre 2014</p>

**Priorización de acuerdo al Taller :**

- 1.- Alimentación.
- 2.- Adicciones.
- 3.- Embarazo en adolescentes.

El Municipio de Puebla está constituido por 17 Juntas Auxiliares, las cuales se ubican en zonas urbanas marginadas que requieren atención urgente en acciones de promoción de la salud, en particular prevención de sobrepeso y obesidad, información y orientación alimentaria y activación física. Se requieren recursos federales que complementen los estatales para llevar a cabo este proyecto en 17 comunidades de las 17 juntas auxiliares.

**Determinantes de salud a fortalecer:**

- 1.- Promover los beneficios acerca del cambio hacia un estilo de vida saludable y balanceado en la población, a fin de gozar de buena salud. Tomar en cuenta que cuidar la salud no significa comer mucho o poco, sino comer lo apropiado y lo que mejor hace a nuestro organismo.
- 2.- Explicar en lenguaje cotidiano conceptos básicos de nutrición que se deben tener en

cuenta al momento de elegir alimentos, en qué forma combinarlos y en qué cantidades.

3.- Promover el bienestar ayudando a que las personas conozcan sus necesidades y, al momento de comer y preparar alimentos, empleen los conocimientos adquiridos en materia de nutrición.

4.- Orientar a los jóvenes que el tomar medidas preventivas en el tema de la alimentación implica garantizar su salud en la etapa adulta y prevenir enfermedades que conllevan el sobrepeso u obesidad.

5.- Orientar a los jóvenes para que incrementen sus horas destinadas a la práctica de ejercicios y actividades que impliquen activación física.

6.- Apoyar al programa de la SEP respecto a la venta de alimentos chatarra fuera de las escuelas.

7.- Ejecutar acciones de vinculación con universidades para promover talleres y pláticas de orientación nutricional a través de sus estudiantes en prácticas profesionales o servicio social.

**Determinantes a reducir o eliminar:**

- Apoyar al sector salud a disminuir el número de personas con sobrepeso, obesidad y desnutrición, principalmente niños, niñas y adolescentes del Municipio de Puebla.

**c. Objetivos**

**General:**

Mejorar la salud de la población a través de la orientación alimentaria y la activación física, con base científica, que optimice su estado nutricional, para prevenir enfermedades crónicas degenerativas y por consumo de alimentos preparados con falta de higiene, a fin de que a largo plazo se modifique, prevenga y disminuya la incidencia y prevalencia de desnutrición, sobrepeso, obesidad y baja talla.

**Específicos:**

- Llevar a personas que habitan en zonas marginadas urbanas del Municipio de Puebla, información concerniente a una mejor alimentación, a través de capacitación nutricional de base científica, que signifique mejor aprovechamiento y bienestar social.
- Promover entre maestros, adolescentes, padres de familia y manejadores de alimentos en las escuelas, el cambio de estilo de vida mediante una más intensa activación física y una mejor alimentación.
- Llevar a cabo acciones de supervisión de alimentos que se expenden en la vía pública, específicamente de aquéllos que se venden afuera de las escuelas, para evitar enfermedades gastrointestinales.

**d. Acciones**

**El proyecto consta de tres componentes:**

**1.- Fortalecimiento de la acción comunitaria.**

1.1. Capacitación en nutrición de base científica a maestros de escuelas beneficiadas y así darle continuidad al proyecto. El fin es el contar con multiplicadores comprometidos para llevar a cabo la réplica del tema, siendo el maestro un multiplicador responsable en cada plantel educativo. Con esta acción se colabora, a su vez, con los programas educativos del Programa "Escuela de Calidad" que promueve la Secretaría de Educación Pública.

1.2. Capacitación a alumnos de la carrera de Nutrición para la réplica de los temas alimentarios, quienes serán los que participen en los talleres a padres y madres de familia y alumnos de las escuelas del nivel de secundaria que fueron seleccionadas. La capacitación a maestros y pasantes de la carrera de nutrición estará a cargo de especialistas en nutrición.

1.3. Talleres a padres y madres de familia, cuyo fin es fomentar una vida saludable a través de la orientación alimentaria. Al informar a este sector de la población, se contribuye a mejorar la salud alimentaria de los y las niñas del Municipio, así como de los adultos mayores, pues padres y madres estarán en posición de usar información útil a la hora de preparar y comer alimentos.

- 1.4. Pláticas a alumnos, quienes las recibirán de los pasantes de la carrera de Nutrición.
- 1.5. Instalación de módulos itinerantes, que serán espacios informativos puestos en cada plantel seleccionado. En cada uno de éstos se entregarán trípticos informativos y consultas si así lo solicitan.

**2. Desarrollo de entornos favorables a la salud.**

- 2.1. Dotación de un kit para cada una de las 17 juntas auxiliares, a fin de que se desarrollen pláticas y sesiones de activación física en las instalaciones de éstas.

**3. Fortalecimiento de ambientes saludables.**

- 3.1. Supervisión de los vendedores instalados afuera de las escuelas seleccionadas, a fin de verificar la no venta de alimentos chatarra, apoyando de esta manera al programa de la Secretaría de Educación Pública y garantizar la aplicación de las reformas realizadas al capítulo 16 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla respecto a la venta de alimentos en vía pública.

**Otros aspectos:**

**Participantes en la ejecución:**

- La Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del H. Ayuntamiento de Puebla, la que propone el proyecto, realiza logística y mantiene contacto con autoridades participantes. Coordina y ejecuta el proyecto en coordinación con Sistema Municipal DIF.
- Sistema Municipal DIF, que es un Organismo Descentralizado responsable de ejecutar el proyecto, suministrar recursos y fungir como responsable municipal del sector salud del Municipio.
- Jurisdicción Sanitaria No. 6, Secretaría de Salud del Estado, que coordina los Centros de Salud de las comunidades beneficiadas, la cual supervisa la ejecución del proyecto.
- Secretaría de Educación Pública del Estado, pieza fundamental en el desarrollo del proyecto, pues a través de ésta se convoca a padres de familia y alumnos, y se proporcionan espacios para el desarrollo de las conferencias, a través de 4 Cordes.
- Universidades estatales, quienes proporcionarán maestros y alumnos de la carrera de Nutrición, los cuales serán replicadores y especialistas en el tema.

**Ubicación del proyecto en sus 3 componentes:**

**17 comunidades de las 17 juntas auxiliares ubicadas en el Municipio de Puebla.**

**e. Cronograma de actividades**

ACTIVIDAD	MES							
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.1. Capacitación a 5 maestros de las instituciones educativas seleccionadas a fin de contar con multiplicadores activos y cautivos en los planteles escolares. Duración aproximada: 8 horas por escuela.	X	X						
1.2. Capacitación a 20 alumnos de la carrera de Nutrición por parte de la Universidad seleccionada. Duración aproximada: 16 horas.	X	X						
1.3. Impartición de talleres a los padres de familia de las escuelas del nivel medio básico. Duración aproximada: 4 horas por escuela.					X	X	X	

1.4. Impartición de conferencias y talleres a los alumnos de las escuelas del nivel medio básico. Duración aproximada: 8 horas por escuela.					X	X	X	
1.5. Distribución de trípticos informativos sobre hábitos alimenticios, trastornos alimenticios, por qué no debemos consumir comida "chatarra".	X	X			X	X	X	
2.1. Dotación de kit para cada junta auxiliar.			X	X	X			
3.1. Supervisión y coordinación de actividades por parte de personal de la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el DIF Municipal.	X	X			X	X	X	
Evaluación de impacto al inicio de las conferencias y al final de la última sesión de acuerdo a las preguntas de un cuestionario tipo.	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación externa por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.								X

#### f. Metas

<p><b>Descripción:</b></p> <p>Con el presente proyecto se pretende capacitar un total de 2,725 estudiantes de secundaria, inscritos en 06 escuelas del Municipio de Puebla; 25 maestros y 250 padres y madres de familia. Los planteles seleccionados se encuentran ubicados en las 17 Juntas Auxiliares que conforman el Municipio, en una localidad que esté catalogada como de alta marginación.</p> <p>Asimismo, contar con maestros multiplicadores en cada una de las escuelas seleccionadas, a fin de que estos docentes continúen con el desarrollo del presente proyecto a futuras generaciones, de esta manera estaremos contribuyendo a proporcionar a las y los adolescentes herramientas para una toma de decisiones asertivas en sus vidas en temas de prevención de enfermedades crónico-degenerativas, llevando una dieta alimenticia saludable.</p>
--

#### g. Evaluación interna del Proyecto

Nombre del indicador	Método de Cálculo	Medios de verificación
Maestros capacitados con respecto al número de maestros programados.	Maestros capacitados/maestros programados x 100.	Listas de asistencia a pláticas y conferencias.
Alumnos pasantes capacitados con respecto al número de alumnos pasantes programados.	Alumnos pasantes/alumnos programados x 100.	Listas de asistencia a pláticas y conferencias.
Padres de familia participantes respecto a padres de familia programados.	Padres participantes/padres programados x 100.	Listas de asistencia a pláticas y conferencias.
Alumnos participantes respecto a alumnos programados.	Alumnos participantes/alumnos programados x 100.	Listas de asistencia a pláticas y conferencias.
Número de materiales impresos respecto a número de materiales repartidos.	Materiales repartidos/materiales impresos x 100.	Inventarios previo y final en cada módulo.

Kit entregado respecto a kit funcionando.	Kit funcionando/kit entregado x 100.	Verificación de entregas y observación directa.
Supervisiones efectuadas respecto a supervisiones programadas.	Supervisiones efectuadas/supervisiones programadas x 100	Bitácora y evidencia fotográfica.

<b>¿Cómo se va a conocer la opinión de la comunidad? (anexar los instrumentos)</b>	El proyecto va dirigido a la población estudiantil del nivel de secundaria de 6 escuelas seleccionadas. Se gestionará el apoyo de las autoridades de la Secretaría de Educación Pública estatal para programar cada actividad y recolectar, al final de cada actividad, una encuesta aplicada a cada participante, ya sea padre de familia o alumno. Así, al inicio de las conferencias se aplicará una evaluación de impacto (pre-curso) y al final de la última sesión se aplicará la evaluación post-curso. La evaluación estará basada en las preguntas anexas al presente proyecto.
--	--

<b>Mecanismos de continuidad del proyecto</b>	<p>El proyecto consta de tres componentes. Una de ellos consiste en capacitar a docentes de escuelas seleccionadas en cada una de las 17 juntas auxiliares, para que sirvan de multiplicadores en generaciones subsecuentes. Asimismo, se seleccionarán estudiantes con características de liderazgo para que sean el contacto con el resto de los demás estudiantes y hagan las veces de motivadores y distribuidores de material informativo en las propias escuelas.</p> <p>Se pretende que el presente proyecto sea adoptado por cada una de las escuelas seleccionadas de manera permanente. Tenemos plena confianza que tanto la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, aceptarán el proyecto como parte de las acciones de promoción de la salud en beneficio de la juventud poblana. El presente proyecto coadyuvará con los programas educativos del Programa "Escuela de Calidad" que promueve la Secretaría de Educación Pública.</p>
<b>g.1 Evaluación Externa del Proyecto</b>	
<b>Institución responsable de evaluar el proyecto</b>	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Facultad de Medicina)

<b>Estado:</b>	<b>PUEBLA</b>
<b>Municipio:</b>	<b>HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>NUTRIENDO Y ACTIVANDO A PUEBLA PROGRESAMOS</b>

**h. Presupuesto (solo se aceptará en este formato)**

<b>Actividad</b>	<b>Presupuesto Programa Comunidades Saludables</b>	<b>Presupuesto Municipal</b>
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS. (Diseño e impresión de playeras tipo polo, playeras cuello redondo, gorras, sillas plegadizas, mochilas).	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES. (Diseño e impresión de carteles y trípticos informativos para padres de familia y adolescentes. Viáticos para alimento y transporte de pasantes de la carrera de Nutrición y profesionistas que impartirán las conferencias).	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. (Material para la capacitación de la población: pantallas para cañón, proyectores, reproductores, micrófonos, extensiones para micrófonos, rotafolios, cámara digital, carpas 6X6 y equipo de sonido. Compra de 17 kit para juntas auxiliares).	\$ 150,000.00	\$ 200,000.00
<b>Evaluación</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,000.00</b>	<b>\$ 500,000.00</b>

<b>Elaboró</b> <b>(Nombre y Firma del Coordinador del Proyecto)</b>	<b>Vo. Bo.</b> <b>(Nombre y Firma del Presidente Municipal)</b>	<b>Revisó</b> <b>(Nombre y Firma del Jefe Jurisdiccional)</b>
LIC. SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN  REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DOCTOR ANTONIO GALI FAYAD  PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA	DR. JOSÉ MIGUEL CASTILLO SÁNCHEZ  JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6

**XXII.** Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos de lo señalado en los considerandos XVIII y XXI del presente Dictamen, aportará la siguiente cantidad para el proyecto “Nutriendo y Activando a Puebla Progresamos”: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que se tomará de las partidas que autorice el H. Ayuntamiento y señale la Tesorería Municipal, conforme al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza la participación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla en la Convocatoria del “Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2014” de acuerdo a señalado en los considerandos XX, XXI y XXII del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la aportación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por las cantidades señaladas en el considerando XXII del presente Dictamen, para el proyecto “Nutriendo y Activando a Puebla Progresamos”.

**TERCERO.-** Se aprueba como responsable de la ejecución del proyecto a la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, quien deberá informar de sus resultados al H. Cabildo en términos de la legislación aplicable.

**CUARTO.-** Se aprueba que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ejecute el proyecto, resulte o no beneficiado con el recurso federal del Programa de Comunidades Saludables.

**QUINTO.-** Se instruye a los Titulares de las Áreas involucradas para que ejerciten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Se instruye a la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a fin de informar al Cabildo el avance de las acciones que se emprendan para la obtención de las aportaciones del Gobierno Federal en el Programa Comunidades Saludables.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 14 DE MARZO DE 2014.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.- C. SILVIA ALEJANDRA**

**ARGÜELLO DE JULIÁN, REGIDORA PRESIDENTA.- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO, REGIDORA VOCAL.- C. NADIA NAVARRO ACEVEDO, REGIDORA VOCAL.- C. MARCOS CASTRO MARTÍNEZ, REGIDOR VOCAL.- C. MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN, REGIDORA VOCAL. RÚBRICAS.**

El **C. Presidente Municipal**: Señoras y Señores integrantes del Cabildo, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra sírvase manifestarlo levantando la mano.

Adelante, Regidora Silvia.

La **Regidora Silvia Alejandra Argüello de Julián**: Muchas gracias Señor Presidente, distinguidas compañeras y compañeros Regidores, amigos de los medios de comunicación, público que nos honra con su presencia, en especial a la Licenciada Xóchitl Barranco, por su valioso apoyo siempre.

Me complace ser el conducto para comentarles el contenido y alcance del proyecto denominado “Nutriendo y Activando a Puebla Progresamos”, propuesta que la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, pone a consideración del Honorable Cabildo, para hacer frente al problema, tanto nacional como local, del aumento de las enfermedades crónico degenerativas, como la diabetes mellitus y la hipertensión.

Conforme lo estipula la Ley General de Salud, reglamentaria del artículo 4 de nuestra Carta Magna, la cual establece el derecho de los mexicanos a la salud, los Municipios tenemos facultades para efectuar acciones de prevención, promoción y protección de la salud.

Bajo este contexto, la Secretaría de Salud federal, publicó en diciembre de 2013 la Convocatoria para que los Ayuntamientos del país propongan proyectos de promoción de la salud para recibir apoyo del Programa denominado “Comunidades Saludables”.

En dicha convocatoria se establece que el objetivo es impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores social

y privado, en el desarrollo de proyectos que promuevan la salud en el Municipio y sus localidades.

Para participar en esta convocatoria, la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, conforme a las Reglas de Operación emitidas por esta misma autoridad federal, el día 7 de marzo de 2014, efectuó un taller intersectorial para identificar problemas y analizar sus causas y posibles soluciones. En este taller participaron todos los comités locales y regidurías de salud y educación de las 17 Juntas Auxiliares.

La convocatoria municipal fue un éxito. Se logró definir tres ámbitos de problemas: Primero.- la alimentación, Segundo.- las adicciones y Tercero.- el embarazo en adolescentes. El pleno del taller se pronunció por destacar a la alimentación y al tema de la nutrición y la falta de activación, como la prioridad a atender.

El proyecto que hoy se presenta se elaboró a partir de esta recomendación. Los miembros de la Comisión nos dimos a la tarea de brindar los argumentos técnicos, la evidencia estadística y la lógica conceptual para hacerlo realidad.

El diagnóstico describe un aumento de las enfermedades crónico degenerativas y su correlación con el incremento en sobrepeso, obesidad y falta de activación física, lo que constituye el reto.

Para atenderlo se proponen tres componentes: 1. El fortalecimiento de la acción comunitaria; 2. El desarrollo de entornos favorables y 3. El fortalecimiento de ambientes saludables.

El proyecto busca ejecutar acciones encaminadas a la capacitación en nutrición de base científica a maestros, profesores; la capacitación a alumnos de la carrera de Nutrición para la réplica de los temas alimentarios; la realización de talleres a madres y padres de familia, cuyo fin es fomentar una vida saludable a través de la orientación alimentaria; pláticas a alumnos, quienes las recibirán de los pasantes de la carrera de Nutrición, y la instalación de módulos itinerantes, que serán espacios puestos en cada plantel seleccionado para entregar trípticos informativos y consultas gratuitas.

También se contribuirá a que las Juntas Auxiliares ofrezcan programas de activación física y supervisar la venta de alimentos en la vía pública, en particular de aquéllos que expenden afuera de las escuelas, conforme al capítulo 16 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla.

Mediante estos componentes el objetivo general es mejorar la salud de la población a través de la orientación alimentaria y la activación física, que optimice su estado nutricional, para prevenir enfermedades crónico degenerativas y por consumo de alimentos preparados con falta de higiene.

Doctor Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal de Puebla:

Sabemos que este reto sólo puede enfrentarse si sociedad y gobierno están unidos. La reactivación de los comités municipales de salud y el de contra la adicciones así lo muestran.

Usted ha manifestado en varias ocasiones que aún hay rezagos importantes que atender en zonas urbanas marginadas, las cuales se encuentran incrustadas en las 17 Juntas Auxiliares que conforman nuestro Municipio de Puebla.

A estas localidades con altos índices de marginación urbana es a las que queremos llegar con capacitación, información, programas de activación y jornadas de supervisión sanitaria.

Señoras y señores Regidores:

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes tengan a bien aprobar la propuesta de Dictamen que formuló la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en el sentido de autorizar la participación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la Convocatoria del "Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2014", y con ello certificarlo como Municipio Promotor de la Salud.

Asimismo, aprobar la aportación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por la

cantidad de 500 mil pesos para la ejecución del proyecto “Nutriendo y Activando a Puebla Progresamos”, recursos que complementarían la aportación federal por igual cantidad.

Quiero agradecer al Secretario de Salud, Roberto Rivero Trewartha, por su apoyo técnico que nos fue brindado por nuestros amigos de la jurisdicción sanitaria número 6, el Doctor José Miguel Castillo y Antonio Aceves.

Deseo agradecer a mis compañeros de la Comisión que presido su interés y su esfuerzo. A la Regidora María de los Ángeles Ronquillo Blanco, Regidora Nadia Navarro Acevedo, Regidor Marcos Castro Martínez y Regidora Gabriela Báez Alarcón.

Honorable Cabildo deseamos manifestarle, Señor Presidente, nuestro compromiso de trabajar juntos por acciones municipales de salud más eficaces.

Muchas gracias.

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** Gracias Regidora, ¿alguna otra intervención?.

No habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Honorables integrantes de este Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen, sírvanse manifestarlo levantar la mano.

Por la negativa

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, por Unanimidad se APRUEBA el Dictamen presentado.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente informo a Usted y al Pleno de este Cabildo que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** Muchas gracias.

Honorables integrantes del Cabildo agotada la discusión de los asuntos enlistados en el Orden del Día en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con un minuto del día diecinueve de marzo de dos mil catorce.

Por su atención muchas gracias, muy buenos días a todos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**